

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, en el marco de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022 (IC-04-2022-FENOGE) que tiene por objeto: “Realizar el diseño, distribución de espacios, suministro de mobiliario y, en general, adecuar integralmente la oficina 601 del Edificio Torre Avenida 82 P.H, ubicada en la carrera 12 No. 84-12 de la ciudad de Bogotá D.C propiedad del Instituto De Planificación y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas –IPSE, incluyendo la totalidad de costos y gastos directos e indirectos así como el cumplimiento de los deberes instrumentales derivados de las obligaciones tributarias nacionales, departamentales, distritales y municipales”, realiza el **Informe de evaluación definitivo** de las Propuestas, así:

## I. RESUMEN DEL INFORME

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Cerrada No. 04 de 2022, se recibieron tres (3) ofertas de los siguientes proponentes:

	PROPONENTE	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Servex Colombia S.A.S, identificada con Nit 830.092.384-8	9 de marzo de 2022	10:30 am
2	Attica Design Group S.A.S identificada con Nit. 901.333.494-2	9 de marzo de 2022	1:30 pm
3	Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4	9 de marzo de 2022	3:21 pm

Dentro del Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5. Requisitos habilitantes, de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022 (IC-04-2022-FENOGE), se establecieron los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
5.1 Capacidad jurídica	HABILITA/NO HABILITA
5.2 Experiencia mínima del proponente	HABILITA/NO HABILITA

Finalizada la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de los proponentes que allegaron sus ofertas, a través del documento “Consolidado - Informe de evaluación preliminar IC042022” se publicó el día 11 de marzo de 2022 el resultado de tal evaluación en los siguientes términos:

- (i) Se requirió a dos (2) de los tres (3) proponentes para que, dentro del término establecido en el cronograma, allegaran los documentos que les permitieran subsanar sus ofertas;
- (ii) Se recomendó el rechazo de la oferta del proponente Attica Design Group S.A.S, identificada con Nit. 901.333.494-2 por estar su oferta económica incurso en causal de rechazo y por ser la oferta económica un factor de evaluación y asignación de puntaje, no es posible que el

- oferente lo subsanare para acreditarlo o complementarlo, según las reglas establecidas en la Invitación Cerrada No. 04 de 2022, en los Términos y Condiciones Contractuales y de conformidad con el art. 14 del Manual de Contratación del FENOGE.
- (iii) Se sustentaron legalmente las subsanaciones y aclaraciones que podrían realizar los oferentes en el marco del proceso de selección.

De manera que hasta el día 15 de marzo de 2022, se recibieron dos (2) subsanaciones así:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA DE LLEGADA
1	Servex Colombia S.A.S, identificada con Nit 830.092.384-8	14 de marzo de 2022	12:35 pm
2	Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4	15 de marzo de 2022	11:15 am y 5:33 pm

Una vez verificados los documentos aportados por los proponentes para subsanar sus ofertas, en lo que respecta a los **requisitos habilitantes**, se hallaron los siguientes **resultados definitivos**:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE
1	Servex Colombia S.A.S, identificada con Nit 830.092.384-8	<b>NO HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>
2	Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4	<b>HABILITA</b>	<b>HABILITA</b>



En atención a los resultados obtenidos a través de la verificación realizada por parte del Comité Evaluador, se deberá **RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente Servex Colombia S.A.S, identificada con Nit 830.092.384-8** de conformidad con el capítulo VII. *Causales de rechazo de las propuestas y declaratoria de fallida de la invitación*, literal c) de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022 (IC-04-2022-FENOGE), que indica:

*“La oferta será rechazada en cualquiera de los siguientes casos: (...)*

*c. Cuando habiéndose requerido al oferente la aclaración o acreditación de algún requisito habilitante, este no lo haga dentro del término previsto **o no presente la documentación requerida.***

El detalle de la evaluación de requisitos habilitantes, posterior a su subsanación, estará disponible como cuadros anexos al presente informe y, en todo caso, será publicado y compartido a través de los medios que han sido utilizados para la divulgación de información en el marco del proceso de selección (página web, SECOP II y vía correo electrónico); asimismo, los anexos al informe hacen parte integral de este.

De conformidad con los resultados obtenidos luego de la etapa destinada a la subsanación de las ofertas, se **rechazan** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

-  Attica Design Group S.A.S, sociedad identificada con Nit. 901.333.494-2.
-  Servex Colombia S.A.S, sociedad identificada con Nit 830.092.384-8.

Teniendo en cuenta que solo el proponente Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4 resultó habilitado, se dará aplicación al numeral 5.3. Factores de calificación y asignación de puntaje para determinar el orden de elegibilidad, del capítulo V. de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 04 de 2022 (IC-04-2022-FENOGE), en donde se encuentran determinados los criterios de calificación y por tanto se realizará la respectiva asignación de puntaje con base en los en atención a siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
5.3.1 Oferta económica	80 puntos
5.3.2 Experiencia específica adicional del proponente	20 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Realizada la verificación de los documentos aportados por el único oferente habilitado, la calificación asignada corresponde a la siguiente:

FACTOR DE CALIFICACIÓN: Oferta económica	
<b>Proponente</b>	Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4
5.3.1 Oferta económica	80 puntos
<b>Puntaje</b>	<b>80 puntos</b>

FACTOR DE CALIFICACIÓN: Experiencia específica adicional del proponente	
<b>Proponente</b>	Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4
5.3.2 Experiencia específica adicional del proponente	0 contratos adicionales

Puntaje	0 puntos
---------	----------

TOTAL PUNTAJE	
Proponente	Habitar & Modular S.A.S identificada con Nit. 900.636.756-4
80 PUNTOS	

De conformidad con los resultados obtenidos luego de asignar el puntaje correspondiente al proponente previamente habilitado y al tenor de lo dispuesto en el literal f) del subnumeral 12.1 del artículo 12 del Manual de Contratación del FENOGE, el Comité Evaluador determina el siguiente **orden de elegibilidad**:

**1. Habitar & Modular S.A.S identificado con Nit. 900.636.756-4**

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador, una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas y de conformidad con el inciso 5° del artículo 14 del Manual de Contratación del FENOGE, **RECOMIENDA** a la Directora Ejecutiva del FENOGE **aceptar** la oferta presentada por el proponente **HABITAR & MODULAR S.A.S IDENTIFICADO CON NIT. 900.636.756-4**, por ser el único proponente habilitado y haber obtenido la mayor puntuación durante la etapa de calificación de la propuesta presentada.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 de marzo de 2022.

**COMITÉ EVALUADOR**



**VIVIANA YILENA MONROY**  
Profesional administrativa - FENOGE



**PASCUAL PATIÑO VARGAS**  
Profesional financiero - FENOGE



**ANA MARÍA CAMACHO**  
Profesional en derecho contractual – FENOGE